V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10869 – P2X EUROPE / NVG / P2X PORTUGAL JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 351/02)

1. El 5 de septiembre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— P2X Europe GmbH & Co. KG («P2X Europe», Alemania), bajo el control de Mabanaft GmbH & Co. KG (Alemania), que es una filial de Marquard & Bahls Group AG (Alemania), y de H&R GmbH & Co. KGaA (Alemania).

— The Navigator Company, S.A. («NVG», Portugal), bajo el control en última instancia de Sodim, SGPS, S.A. («Sodim», Portugal).

— P2X Portugal, Unipessoal Lda. («P2X Portugal», Portugal).

P2X Europe y NVG adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de P2X Portugal.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— P2X Europe desarrolla y ejecuta proyectos comerciales para la producción de productos de energía-a-X. P2X Europe también se dedica a la compraventa mayorista de productos de energía-a-X.

— NVG es una sociedad portuguesa con actividades en el sector de la pasta y el papel.

3. Las actividades comerciales de P2X Portugal serán las siguientes: i) promover, construir, explotar, mantener y financiar un proyecto de electrocombustibles a escala industrial integrado verticalmente, y ii) comercializar y vender productos de electrocombustible, tales como productos intermedios sintéticos (por ejemplo, hidrocarburos sintéticos y ceras) y derivados sintéticos de cero emisiones netas (por ejemplo, queroseno sintético).

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10869 – P2X EUROPE / NVG / P2X PORTUGAL JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.